



**ACUERDO No. CSJVAA19-39
2 de mayo de 2019**

“Por medio del cual se autoriza el cierre de los Despachos Judiciales del Circuito Judicial de Palmira”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante el Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura y, conforme lo decidido en sesión ordinaria del 2 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio DESAJCLO19-2967 del 2 de mayo de 2019, suscrito por la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó autorización para el cierre de los despachos judiciales del Circuito de Palmira excepto los que se encuentran en turno, teniendo en cuenta que dentro de las estrategias para desarrollar al plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, se decidió continuar con la realización de los Encuentros Integrales de Bienestar Laboral para los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial.

Que de acuerdo al cronograma establecido, para el día viernes 10 de mayo de 2019, se tienen contemplado llevar a cabo el encuentro con los funcionarios y empleados del Circuito de Palmira y con el propósito de contar con la asistencia de todos los servidores judiciales y permitirles ahondar en el campo de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan construir ambientes laborales adecuados, solicita a esta Corporación, se considere el cierre de los Juzgados de este Municipio, excepto los que se encuentren en turno.

Lo anterior con el fin de desarrollar el encuentro de 8:00 am a 5:00 pm, fuera de las instalaciones judiciales permitiendo además de la interiorización del conocimiento, la integración y el esparcimiento de los servidores judiciales.

Que como esta actividad hace parte del programa de Salud Ocupacional de la Seccional que ofrece la ARL Positiva, y el mismo se realizará en horario laboral normal, la participación de los funcionarios y empleados se hace obligatoria. La Dirección Seccional de Administración Judicial, hará seguimiento y verificación y levantará un registro de asistencia de los servidores judiciales e informará a esta Corporación dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

Acorde con los anteriores razonamientos,

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1° Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 8128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre de los despachos judiciales del Circuito de Palmira, excepto los que se encuentren en turno, el día viernes 10 de mayo de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y, como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

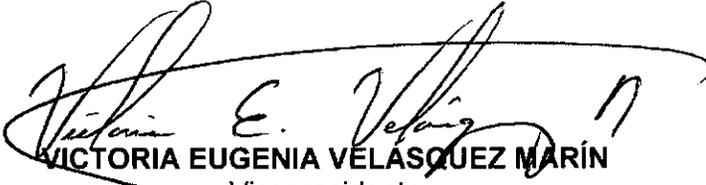
ARTÍCULO 2º: La Dirección Seccional de Administración Judicial hará seguimiento y verificación y levantará un registro de asistencia de los servidores judiciales e informará a esta Corporación dentro de los dos (2) días siguientes al evento.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a los despachos judiciales del Circuito de Palmira.

ARTÍCULO 4º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", opción "Corporación" Opción "Actos Administrativos", medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los dos (2) días de mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019)



VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARÍN
Vicepresidente